

MENDOZA, **04 JUN 2026**

VISTO:

El Expediente: 26086/2025, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 017/2026-CD (2da. convocatoria), para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda Categoría para el ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Perforación II" como temática de referencia y en forma alternada en actividades en proyecto Simulador Realidad Virtual CAVE;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el primer semestre de 2026 y en espacios curriculares que se dictan en el segundo semestre de 2026, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2027.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de UN (1) postulante: Sr. Manuel Agustín Dante CHAUQUE.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1° Sr. Manuel Agustín Dante CHAUQUE.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Sr. Manuel Agustín Dante CHAUQUE cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio hasta el 17 de julio de 2026**.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de abril del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 017/2026-CD (2da. convocatoria), para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda Categoría para el ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con "Perforación II" como temática de referencia y en forma alternada en actividades en proyecto Simulador Realidad Virtual CAVE y el siguiente Orden de Mérito:

1° Manuel Agustín Dante CHAUQUE

Resol. - CD N° **173/2026**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CHAUQUE, Manuel Agustín Dante
Documento Único:	D.N.I. 43.681.358
CUIL o CUIT	23-43681358-9
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	20-05-2026
Hasta el	17-07-2026 (Certificado Provisorio)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
2)	ESPACIO CURRICULAR: "PERFORACIÓN II"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
Porcentaje total		100%

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA en espacio curricular: "PERFORACIÓN II" (PET))
2	En forma alternada en Proyecto Simulador Realidad Virtual CAVE

Resol. - CD N° 173/2026

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **173/2026**